



Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales."

RESOLUCIÓN AGPE N° 419/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL – REVISIÓN 20, DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

Asunción, 06 de noviembre de 2024

VISTO: El Decreto N° 7469/2022 "Por el cual se actualizan las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo en los artículos 7°, 8° y 9° del Decreto N° 10.883/2007",

La Resolución AGPE N° 326/2019 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015",

El Memorando DIPE N° 037/2024, de fecha 29 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO: Que el Decreto N° 7469/2022, dispone en el Artículo 2°, Competencias de la Auditoría General del Poder Ejecutivo. *Para ejercer de manera eficiente y oportuna, serán competencias de la Auditoría General del Poder Ejecutivo las siguientes:* a. Aprobar, regular, administrar, y actualizar permanentemente, el Modelo Estándar de Control Interno para los Organismos y Entidades Públicas del Paraguay - MECIP- para las instituciones asignadas dentro del marco de su actuación, a fin de garantizar el cumplimiento del control en las distintas dependencias del Poder Ejecutivo... y establece en su Artículo 3° - Responsabilidades de la Auditoría General del Poder Ejecutivo son las siguientes: *Inc. a) Verificar la aplicación del Modelo Estándar de Control Interno que en cumplimiento de su obligación de control previo, debe implementar la Máxima Autoridad en los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo".*

Que la Resolución AGPE N° 326/2019 establece en su Artículo 1°, "Adoptar la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015..."; y que en su Artículo 3° establece Adoptar la "Matriz de Evaluación por niveles de madurez" para evaluar el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015...".

Que la Dirección de Planificación Estratégica por medio del Memorando DIPE N° 037/2024, solicita la aprobación del Mapa de Procesos – Revisión 20, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, mediante



Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia."



Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales."

RESOLUCIÓN AGPE N° 419/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL – REVISIÓN 20, DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

(2)

Resolución Institucional, señalando que el mismo fue objeto de revisión y aprobación por el Comité de Control Interno según Informe de Reunión 11/2024.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO – AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º- APROBAR el MAPA DE PROCESOS – Revisión 20, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, el cual forma parte de la presente Resolución como Anexo, detallando Macroprocesos, Procesos y Subprocesos.

Artículo 2º- ESTABLECER que los responsables principales de cada proceso, dispongan las medidas necesarias para revisar y ajustar los procedimientos conforme a cada proceso y subproceso, a fin de asegurar su conveniencia y adecuación continúa.

Artículo 3º- ESTABLECER la vigencia de los mismos a partir de la firma de la presente resolución.

Artículo 4º- DISPONER que la Secretaría General deberá socializar la presente Resolución, a todos los funcionarios de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

Artículo 5º- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Alberto Cabrera Villalba

Ministro - Auditor General

Auditoría General del Poder Ejecutivo

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia."

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN AGPE N° 419/2024

SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Revisión: 20
NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015 GESTIÓN POR PROCESOS	Fecha de actualización: 29/10/2024

MACROPROCESOS	PROCESOS	SUBPROCESOS
1. CONTROL DE ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO (CD)	1. Planificación y Evaluación de las Auditorías Internas Institucionales (CD-PE- 00)	1. Supervisión de la Elaboración del Plan de Trabajo Anual de las A.I.I. (CD-PE-01)
		2. Plan Anual de Auditoría Consolidado (CD-PE-02)
		3. Supervisión del Grado de Cumplimiento del Plan de Trabajo Anual de las A.I.I. (CD-PE-03)
		4. Evaluación al Cumplimiento de las Funciones de la A.I.I. (CD- PE-04)
	2. Auditorías a Instituciones dependientes del Poder Ejecutivo (CD-AD-00)	1. Auditoría Financiera, de Gestión, de Cumplimiento y Auditorías Especializadas (CD-AD-01)
		2. Supervisión y Apoyo a las Auditorías Internas Institucionales (CD-AD-02)
		3. Evaluación al Control Interno de los OEPE (CD-AD-03)
		4. Verificación Documental del Fondo de Capital y Alimentación Escolar (CD-AD-04)
		5. Verificación de Obras (CD-AD-05)
	3. Seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los órganos de control interno y externo (CD-SC-00)	1. Seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones, a través de la verificación de los Planes de Mejoramiento de los OEPE. (CD-SC-01)
		2. Asistencia Técnica a las Auditorías Internas Institucionales de los OEPE (CD-SC-02)
	4. Auditoría Forense (CD-AF-00)	1. Indicios de Hechos Punibles. (CD-AF-01)
		2. Identificación de observaciones y hallazgos relevantes en los informes auditoría (CD-AF-02)

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN AGPE N° 419/2024

SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Revisión: 20
NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015 GESTIÓN POR PROCESOS	Fecha de actualización: 29/10/2024

MACROPROCESOS		PROCESOS	SUBPROCESOS
ESTRATÉGICAS	2. GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)	1. Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC-01)	1. Help Desk (TIC-01-01)
			2. Operaciones (TIC-01-02)
			3. Redes (TIC-01-03)
			4. Softwares (TIC-01-04)
			5. Resguardo de los Datos Institucionales-Backup (TIC-01-05)
	3. GESTIÓN ESTRATÉGICA (GE)	1. Planes Institucionales(GE-PI-00)	1. Elaboración del Plan Estratégico Institucional (GE-PI-01)
			2. Seguimiento del Plan Estratégico Institucional (GE-PI-02)
			3. Elaboración del Plan Operativo Institucional (GE-PI-03)
		2. Gestión del Sistema de Control Interno Institucional (GE-CI-00)	1. Mantenimiento y mejora del Sistema de Control Interno (GE-CI-01)
			2. Control de Documentos y Datos (GE-CI-02)
			3. Revisión por la Dirección (GE-CI-03)
			4. Gestión del Riesgo (GE-CI-04)
			5. Elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional (GE-CI-05)
			6. Análisis Crítico del Sistema de Control Interno (GE-CI-06)
		4. GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN (GC)	1. Manejo de Información Interna (GC-CI-01)
			2. Receptividad Institucional (GC-CI-02)
			1. Manejo de Página Web Institucional (GC-CE-01)
			2. Manejo de Redes Sociales (GC-CE-02)
		3. Rendición de Cuentas (GC-RC-00)	1. Rendición de Cuentas a los Grupos de Interés (GC-RC-01)

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".



Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN AGPE N° 419/2024

SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Revisión: 20
NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015 GESTIÓN POR PROCESOS	Fecha de actualización: 29/10/2024

	MACROPROCESOS	PROCESOS	SUBPROCESOS
APOYO	5. GESTIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (CE)	1. Auditoría Interna Institucional (CE-AI-00)	1. Evaluación y Auditoría del Sistema de Control Interno (CE-AI-01) 2. Auditoría Financiera, de Gestión y/o Especializada (CE-AI-02)
	6. GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LOS DOCUMENTOS INTERNOS Y EXTERNOS (GD)	1. Secretaría General (GD-SG-00)	1. Elaboración de Notas Oficiales, Resoluciones, Encargos de Auditoría, Adenda, Acuerdos, Convenios, Memorándum y Circulares (GD-SG-01) 2. Creación y Tramitación de expedientes recepcionados en Mesa de Entrada Externa e Interna (GD-SG-02) 3. Revisión de los proyectos de Textos Normativos (GD-SG-03)
			1. Gestión de la Secretaría Privada (GD-SP-01)
			1. Asesoramiento Legal (GT-AJ-01) 2. Análisis Normativo para Dictamen (GT-AJ-02)
		2. Secretaría Privada (GD-SP-00)	1. Recepción, Revisión, Análisis y Elaboración de Informe Técnico (GT-AT-01)
	8. GESTIÓN TÉCNICO – JURÍDICA (TJ)	1. Asesoría Jurídica (GT-AJ-00)	1. Publicación en la web sobre Transparencia Activa (GA-AA-01) 2. Rendición de Cuentas al Ciudadano (GA-AA-02) 3. Gestión de las Denuncias (GA-AA-03) 4. Respuesta a la solicitud de Información del Ciudadano (GA-AA-04)
		2. Asesoría Técnica (GT-AT-00)	
	9. GESTIÓN ANTICORRUPCIÓN (GA)	1. Anticorrupción y Asuntos Internos (GA-AA-00)	

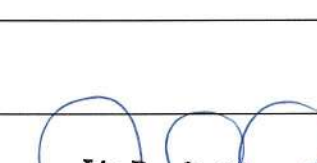
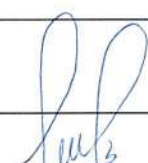
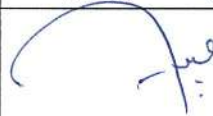
Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN AGPE N° 419/2024

SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Revisión: 20
NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015 GESTIÓN POR PROCESOS	Fecha de actualización: 29/10/2024

MACROPROCESOS	PROCESOS	SUBPROCESOS
APOYO	1. Gestión Administrativa (RI-GA-00)	1- Patrimonio (RI-GA-01)
		2- Suministros y Servicios Generales (RI-GA-02)
		3- Transporte (RI-GA-03)
	2. Gestión Financiera (RI-GF-00)	1- Presupuesto (RI-GF-01)
		2- Contabilidad (RI-GF-02)
		3- Tesorería (RI-GF-03)
	3. Gestión del Talento Humano (RI-TH-00)	1. Selección del Personal (RI-TH-01)
		2. Control de Funcionarios (RI-TH-02)
		3. Desarrollo y Bienestar laboral (RI-TH-03)
	4. Adquisición de Bienes y Servicios (RI-BS-00)	1. Gestión de Contrataciones (RI-BS-01)
		2. Seguimiento de Contratos (RI-BS-02)

Elaborado por: Bernardo Giménez Benítez Director de Planificación Estratégica			
Revisado por: Comité de Control Interno	Lic. Digna Gloria Castillo Dir. Gral. Interina Dir. Gral. de Auditoría Interna Auditoría General del Poder Ejecutivo	Lic. Rogelio Cáceres Báez Director General de Administración y Finanzas Auditoría General del Poder Ejecutivo	Mg. Cinthia Noemí Ortiz Escurre Directora General de Planificación y Evaluación Auditoría General del Poder Ejecutivo
Aprobado por: Alberto Cabrera Villalba Ministro Auditor General		Econ. Alberto Cabrera Villalba Ministro - Auditor General Auditoría General del Poder Ejecutivo Presidencia de la República	

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, independencia y transparencia".